

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección Desarrollo comunitario



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO

05 FEB 2020

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 536
RETIRO,
VISTOS: 05 FEB. 2020

1º Decreto Exento N° 3.656 de fecha 12 de diciembre de 2019, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2020;

2º Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3º Decreto Exento N° 05 de fecha 02 de Enero de 2020, que aprueba Programa Social "Centro Atención Hijos de Madres Temporeras";

4º Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1º La necesidad de contratar un servicio de producción para la atención (banquetera) de 150 Niños y Niñas que participarán en el cierre del Programa "Centro Atención Hijos Madres Temporeras" el día viernes 07 de febrero de 2020.-

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad en cuanto a cantidad de productos, capacidad de entrega para el día y hora requeridos, calidad de los mismos y así garantizar el éxito de la actividad disminuyendo los riesgos operativos que puedan afectar el buen desarrollo de la iniciativa planificada;

DECRETO:

1º Adquieranse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- **Flor Concha Ortega, Rut. 9.533.500-4**

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por los montos de \$950.000.- IVA incluido, por concepto servicio de producción para la atención (banquetera) de 150 personas que participarán en el cierre del Programa "Centro Atención Hijos Madres Temporeras" el día viernes 07 de febrero de 2020.-

3º Impútese el gasto con cargo al Decreto Exento. N° 05 de fecha 02 de enero de 2020 que aprueba el Programa "Centro de Atención Hijos de madres Temporeras" cuenta N° 22.12.003.001.004 "Gastos de representación, protocolo y ceremonial" en el área de gestión de Programas Sociales.

(continúa al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"


ELIADA BARRA FUENTES
JEFE DE UNIDAD
DIRECCIÓN DES. COMUNITARIO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR



RAIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFE ADM. Y FINANZAS (S)
Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/SMH/EBF/Igv

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /